



ESTADO DE  
QUERÉTARO



Querétaro, Qro., 04 de octubre de 2024.

**SOLICITANTE ANÓNIMO**  
**FOLIO: 221277424000365**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 45 y 46 fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y en atención a su solicitud, en la cual requiere información relacionada con *"Por medio de la presente, me dirijo a usted en calidad de representante de Casa de Las Muñecas Tiresias A.C. Nayarit, para solicitar información detallada sobre las muertes violentas de cuerpos de mujeres trans, en el contexto del respeto a los derechos humanos y la transparencia pública. A continuación, detallo los puntos específicos de mi solicitud: Solicito el número total de muertes violentas que involucren a personas identificadas como mujeres trans durante el período de 2021 a 2024. En caso de que la identidad de género en los documentos oficiales no refleje la identidad de género expresada por las víctimas, agradecería cualquier dato disponible sobre casos en los que la identidad de género se conoció o se expresó en otros contextos. Solicito los registros de muertes violentas de cuerpos de mujeres trans. Entiendo que la clasificación puede no reflejar explícitamente la identidad de género de las víctimas en todos los casos, por lo que agradecería recibir los datos disponibles sobre feminicidios y homicidios dolosos, especificando si es posible la identidad de género expresada por las víctimas. Solicito un desglose de las muertes violentas por identidad de género y sexo, detallando los casos en los que las víctimas se identifican como mujeres trans. En caso de que la información específica sobre identidad de género en documentos oficiales no esté disponible, agradecería cualquier detalle sobre la identidad conocida o expresada de las víctimas. Solicito un desglose por edad de las víctimas de muertes violentas identificadas como mujeres trans. Si la información detallada por identidad de género no está disponible, agradecería el desglose por edad de los casos clasificados como feminicidios y homicidios dolosos, con una nota sobre la identidad de género conocida de las víctimas. Solicito información sobre la causa probable de muerte en cada caso de muerte violenta de cuerpos de mujeres trans. Si no se puede proporcionar la identidad de género exacta, agradecería recibir detalles sobre las causas de muerte de casos clasificados como feminicidios y homicidios dolosos, con una indicación de la identidad de género conocida cuando esté disponible. Solicito el estatus actual de las investigaciones en curso relacionadas con las muertes violentas de cuerpos de mujeres trans. Si los datos específicos no están disponibles, agradecería información sobre el estatus de investigaciones en casos de feminicidios y homicidios dolosos, incluyendo cualquier nota sobre la identidad de género de las víctimas. Solicito información sobre la existencia de unidades de investigación especializadas en atender casos de violencia hacia población LGBTIQ o a mujeres trans."*(sic); al respecto, me permito hacer de su conocimiento que los datos que sistematiza este sujeto obligado, obedece a las funciones establecidas por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, así como del mismo control y necesidades de las respectivas áreas administrativas que las resguardan o concentran.

En este sentido, se hace de su conocimiento que no se encontró información referente a su petición, es decir, una vez realizada la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos, no se cuenta con inicios de carpetas de investigación por muertes violentas que involucren a personas identificadas como mujeres trans, durante el periodo del 2021 al 2024. Por lo que las demás especificaciones no son aplicables. No se omite mencionar que, la solicitud de información corresponde a un dato



ESTADO DE  
QUERÉTARO



estadístico-numérico y el resultado que nos arrojó la búsqueda de esta información fue igual a cero, esto con base en el Criterio del INAI 18/2013.

Sirva de fundamento a lo anterior, lo dispuesto por los artículos 6 inciso c) y 121, y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.



**ATENTAMENTE**

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**DOCTOR FRANCISCO JAVIER ARELLANO SÁNCHEZ**  
VICE FISCAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

D'FJAS/ldph/lbv

